COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.

17 de julio de 2023

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación de requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-16180-MC-123-2023**, cuyo objeto es: "*Adquirir a título de compraventa extintores con su respectiva señalización, para laboratorios de salud y de gastronomía, en cumplimento de la resolución 2400 de 1979, a NTC-2885 y la compraventa de insumos y materiales para la dotación de botiquines*", decide aceptar para el **LOTE 1** la propuesta presentada por el proponente denominado **IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S con NIT. 890.921.246-6; por valor total de DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 2.092.764).**

Y para el **LOTE 2** la propuesta presentada por el proponente denominado **RENDON GRISALES CESAR AUGUSTO (DISTRIBUCIONES RENDON CR) con NIT. 71.266.463-7; por valor total de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 2.132.400).**

En consecuencia, los proponentes anteriormente indicados deberán prestar el servicio y/o entregar los bienes durante el tiempo indicado en la invitación, para tal efecto, deben comunicarse con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución al teléfono: 444 56 11 Ext: 114. Email: saludocupacional@colmayor.edu.co .

Además, el supervisor de estos contratos será: el señor Carlos Eduardo Carvajal Tangarife, Profesional Universitario de Seguridad y Salud en el trabajo; teléfono: 444 56 11 Ext: 114. Email: saludocupacional@colmayor.edu.co , quien **deberá garantizar que, antes de iniciar con la ejecución** de los contratos, los contratistas carguen en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantíaexigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución de los contratos.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General